



**UNAP**

Resolución Rectoral N° 0281-2018-UNAP

Iquitos, 01 de marzo de 2018

Rectorado

**VISTO:**

El Oficio N° 005-2018-CAU-UNAP, presentado el 29 de enero de 2018, por el director ejecutivo del Comité Ambiental Universitario, sobre otorgamiento de asignación económica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, director ejecutivo del Comité Ambiental Universitario, solicita al rector una asignación económica, para financiar la actividad ambiental denominado "Festival y feria del agua", que se realizará el 22 de marzo de 2018, organizado por el Comité Ambiental Universitario;

Que, el objetivo de la actividad ambiental denominado "Festival y feria del agua" es de sensibilizar a los jóvenes y al público en general, en el cuidado y la importancia de cuidar el agua dulce que es vital para todos;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el director ejecutivo del Comité Ambiental Universitario;

Con el informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 054-2018-OGPP/UPP-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, director ejecutivo del Comité Ambiental Universitario, una asignación económica de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) para financiar la actividad ambiental denominado "Festival y feria del agua", que se realizará el 22 de marzo de 2018, organizado por el Comité Ambiental Universitario, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don Rodil Tello Espinoza, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL